

LIBROS Y REVISTAS

ISAAC HALPERÍN. *Sociedades comerciales (Parte General)*. (Ed. Depalma, Bs. Aires, 1964). (1 tomo de 244 páginas).

Un nuevo estilo —de por sí muy importante— ha agregado el doctor Halperín a su obra con este nuevo tomo. Según sus mismas palabras (Prólogo pág. VII), la aparición de este libro está motivado por la "consideración de los cambios de la materia, en donde los cambios revelaron una falta fundamental, la falta de una teoría unitaria de la institución y el desconocimiento de los conceptos fundamentales". No solamente los actuales carecen de ideas cabales de los principios generales —agrega—, "la desorientación de los abogados, revelada a mí por la intervención en numerosos litigios que he debido resolver, me indujo a trabajar al texto con notas y referencias que servirán de elemento primario para la profundización de una investigación ulterior en la doctrina especializada y en la Jurisprudencia".

No es extraño, entonces, observar a través del transcurso de la obra extensísimas notas donde muchas veces se transcriben textualmente párrafos de los autores que comencan.

El desarrollo de todos los temas a lo largo de sucesos capítulos, está hecho —excepto del capítulo primero, donde hay partes de una amesuraación un poco errata, en relación al concepto general (vg. acto colectivo)— en forma sencilla y simple, evitando casi siempre el desarrollo del texto legal, citándolo simplemente y comentándolo. Con respecto a los comentarios, hay que hacer notar que se establece una relación constante entre el Cód-

igo de Comercio, las leyes especiales modificatorias de sociedades, el Código Civil y el Proyecto General de Sociedades, al que cita repetidas veces.

Como ya queda dicho, la obra está dividida en cuatro capítulos, estando sucesivamente: El primero de la importancia, definición y nacimiento del acto constitutivo de la sociedad, donde se examina en forma muy completa los caminos de la sociedad la que es definida como "contrato plurilateral de organización". En el capítulo segundo trata de los "Elementos generales y específicos del contrato de sociedad" donde analiza tres elementos específicos: *affectio societatis*, participación en las ganancias y en las pérdidas y aporte de cada socio para la formación del capital social (p. 43), réplica que luego desarrolla (Nros. 29-67). El capítulo tercero se refiere a la "Personalidad de las Sociedades", en el que se limita a expresar la opinión (favorable a la personalidad) evitando para un estudio más prolijo a las obras especializadas. Considera que la inscripción del acto constitutivo (Cap. IV) otorga a la sociedad una personalidad con efecto retroactivo (de acuerdo con el art. 39 del Código de Comercio), sin embargo admite excepciones en los artículos 319 y 323 del mismo código, como en el art. 39 de la ley 11.643 y art. 11 de la ley 11.588, las que deben ser consideradas como *inscripciones constitutivas*. En el Capítulo V distingue las sociedades civiles de las comerciales y de otras conocidas e instituciones. En el sexto se ocupa de

la Nacionalidad de las Sociedades (no exponiendo opinión definida al respecto) y de la capacidad de las sociedades constituidas en el extranjero. Una distinción clarificadora entre la acción ("locus peccati") y parte social ("locus personae"), da en el Capítulo VII, donde también trata de la Clasificación de las Sociedades. Admite que la transformación de la Sociedad mantiene la identidad del ente (Cap. VIII). En el capítulo sucesivo analiza las sociedades irregulares y las de hecho (concepto, régimen fiscal a terrorist, relaciones entre los socios, prueba, etc.).

El tema de la realidad es abordado en el capítulo X. En el décimo-primero trata de los "Derechos y obligaciones de los socios", iniciándose por la negativa en

cuanto al control de los socios en la sociedad anónima (pág. 308). El libro termina con un capítulo amplio relativo a la administración de la sociedad y dos más pequeños sobre el "Gobierno de la Sociedad" y "Diferencias entre los socios: Arbitraje".

Este tema se venía haciendo necesario pedagógicamente, pero no por ello deja en ningún momento los elementos científicos sobre los cuales se analiza el problema, respondiendo bellamente a la expectativa general que crea una obra de un autor consagrado de la categoría del doctor Halperín.

Enrique Falcón

AMADEO MOURE. *Montevideo y Buenos Aires a mediados del siglo XIX*, Editorial Perrot, Colección "Nuevo Mundo".

Come en sabida, desde que fue conocida su existencia como Consistente difundida, América ejerció sobre los espíritus europeos un intenso e irresistible influjo. Dicha corriente de atracción, cuyos orígenes pueden situarse en los años que precedieron al descubrimiento, se manifestó, entre muchos otros aspectos, en las frecuentes expediciones que realizaban a estas comarcas viajeros procedentes de diversas regiones del Viejo Mundo, que llegaron a las mismas en distintas épocas a partir de aquel conocimiento histórico trascendental, determinando un proceso que alcanzó su grado más avanzado durante los siglos XVII a XIX.

De muy diverso carácter fueron las motivaciones a que respondieron los impulsos que los guiaban, desde la nobilísima misión espiritual de irradiar el conocimiento de la verdad evangélica hasta la imposición de orden aun la rebeldía que representaban las rigurosas repuestas o reñidas de

dilatadas cuestiones por entonces no científicamente exploradas.

Escasas son las referencias que hoy poseemos de la mayoría de aquellos viajeros, pero en algunos casos sus nombres y actividades permanecieron anónimos y en otros nos fueron transmitidos a través de documentaciones fragmentarias o de relatos imprecisos que el avance del tiempo contribuyó a diluir. Hubo, empero, quienes alcanzaron notoriedad y fama y hasta llegaron a expresar sus impresiones por medio de crónicas y diarios de viaje que han llegado hasta nosotros conservando intacto el vigor y la frescura con que fueron redactados.

A esta última categoría pertenecen un trabajo incorporado a la Colección "Nuevo Mundo", que cumple con la inclusión de temas de ese carácter uno de los objetivos enunciados en su agenda de publicaciones.

Tratado Montevideo y Buenos Aires a

mediante del siglo XIX, comprende dos artículos aparecidos en 1837 en la *Revista Española de Puch*. Su autor, el médico francés Amadeo Mouré, había residido en Salamanca durante la década anterior al mencionado año, tiempo más que suficiente para un espíritu inquieto y observador como el tipo para trazar un esquema sagaz de las características que presentaban los países que tuvo oportunidad de conocer.

En el artículo sobre Montevideo evoca con magos vivaces y coloridos las costumbres de la ciudad oriental durante los días de la Guerra Grande y la vida apacible de sus gozos. El que se refiere a nuestra actual Capital es de alcances más reducidos, pues se limita a describir la celebración de una Semana Santa durante la dictadura de Rosas.

Uno y otro, al igual que la existencia de su autor, habrían pasado inadvertidos para el lector si no fuera de no mediar la casualidad del doctor José María Mariluz Urquijo, joven y talentoso historiador argentino, que, luego de encontrar por casualidad en una librería de la calle de la cibe de Asocha, en Madrid, un ejemplar de la revista donde se habían publicado originalmente los artículos de Amadeo

Mouré, dióse a la tarea de seguir sus andanzas por el Río de la Plata a través de la *Gaceta Mercurial* de la época, obteniendo de ese modo una curiosa información biográfica acerca de su personalidad, que completó más recientemente con nuevas investigaciones realizadas en diversas instituciones de la capital francesa.

Todo ese material le ofreció las elementos necesarios para prologar y anotar la reedición argentina de los artículos de Mouré, cuya lectura resulta así enriquecida, además de por el íntimo intrínseco del texto, gracias a los referidos apuntes esclarecedores, sin omitir las excelencias de la traducción, cuya pulcritud y número poco frecuentes también deben cargarse al haber del prologuista.

Por sobre todo reconocemos en estas páginas así desconocidas que ahora reviven luego de muchos años de letargo el valor de un testimonio, cuyo significado analítico y emotivo se acrecienta por la circunstancia de proceder de uno de aquellos pocos viajeros que visitaron estos tiempos en épocas distantes guiados por un impulso romántico de aventura y de curiosidad.

Carlos J. López Garso

BERNARDO CANAL FELIJO. Alberdi, *La proyección sistemática del Espíritu de Mayo*. Editorial Losada.

Alberdi es uno de los autores más importantes originales —creación en sentido genuino— que la Intelligencia de nuestra América hispanohablante ha engendrado. En sus numerosas obras (fragmentos inconclusos y dispersos de una utopía positiva integral) preparó una filosofía de ideas que sólo constituyó el único sistema programático coherente para la elaboración de una nacionalidad argentina. Fundamentaron, con base para la consolidación de la Nación dejan entorpecer

una limitada interpretación de la realidad sociológica sudamericana y una moderna metodología de las ciencias humanas.

El pensamiento albertino, sin embargo, es así desconocido. Las repercusiones críticas que provocó entre sus contemporáneos gradualmente se apagaron y los investigadores de nuestro "científico" siglo se han limitado generalmente a manejar sus más conocidas obras y ciertos interpretativamente a esquemas tradicionales. ¿Es difícil explicar ese fenómeno valorativo? El in-

esto se aplica a lo acordado, a la afirmación y la coherente adhesión a la determinación incluyen una respuesta. "La figura más difícil del pensamiento americano" (Canal-Felipe) no posee la meridional claridad americana, el delicado equilibrio de Miró, ni el sereno humanismo de Casal o Posquin V. González. Un lenguaje herético, aconsonado —de frecuentes anislogías—, las galerías interperchadas que continuamente emergen de sus páginas, las motivaciones inconcubidas de sus ideas ("porque se presenta encada da a elementos cuyo sentido hay que ir a buscar más allá de una mera razón doctrinaria") y las sugerencias, únicas en América, sobre el hombre, su angustiosa libertad y su integración en las estructuras sociales, no hacen por completo apacible su lectura.

Pocos autores, pues, habían intentado lograr una visión integral —aprehensión que se logra por la construcción del observado con el objeto observado— de su pensamiento. Conocimos sus inclinaciones filosóficas a través de Alberini y Díaz Canevaro; las doctrinas económicas en Ortíz y Miguel Ángel Cármona; su pasión libertaria en Rojas Paz; su ideario político por Bagat, Jaurés, Posadas, Dana Montero. Incláse en las obras de García Miró, Salvemón, Popolizio y Meyer se esbozaron libros amablebarbaros. Pero en todos ellos advertimos un Alberini unilateral y sin matices integrativos.

Recién ha podido descubrirse la sorprendente (por lo común o desapercibida) dimensión alberiniana, desde que la vorazada poema —reveladora de una personalidad orientada hacia la problemática de su tiempo— de Canal-Felipe ha revelado en su obra y la ha ubicado como convergencia imparable en la historia espiritual argentina. En su libro más reciente han concluido los trópicos poéticos y las conclusiones previas que anticipan armoniosamente en *Continuidad y Revolución y La*

Fractación Constitucional. En un breve volumen, tan denso y complejo como el autor estudiado, ofrece una exhaustiva síntesis del sistema alberiniano. Creemos importante la obra más allá de sus numerosas digresiones y repeticiones frecuentes: por primera vez en la turbulenta bibliografía alberiniana no se concatan aislados hallazgos sino se obtiene una meridiana interpretación (por la rigurosa lógica de la concatenación racional) del sistema estructural-liberal del autor riocruceño.

La obra se inicia con un importante capítulo en el que se estudia con profundidad y desde un punto de vista nuevo la biografía del autor de Barro. El paralelismo entre la vida y las fuentes es acertado y arroja inesperada luz sobre las motivaciones filosóficas de Alberdi. En la "Filosofía Constitucional" y la "Economía Constitucional" se expone valerosamente el esquema de la constitución-ordenamiento y la integración de un sistema económico "para la constitución", que forman los dos grandes temas de la polémica del siglo anterior. El libro se cierra con un apasionante estudio de la naturaleza humana y las relaciones de la libertad y la autoridad en un pueblo que nace a la independencia.

En síntesis, una importante obra para la comprensión metódica de la génesis de nuestra nacionalidad. Debemos, sin embargo, reprochar a su autor una falta de sistematización de los temas abordados. Capítulos como "Democracia y demagogia" rompen el contexto y la evolución explicativa. Tampoco se justifica —aunque sí nos ofrece interés sociológico— las interpretaciones finales que realiza a través de las "figuras de la poesía argentina". Estos pequeños ensayos (algunos de los cuales ya habían sido publicados en revistas argentinas) no están dentro de la temática propuesta.

Jorge Luis Compañero

El muy interesante artículo que comienza tiene desde sus comienzos un sabor inimitable. Está escrito por el presidente de la República de Ghana, quien demuestra claramente un notable grado jurídico.

Poco es lo que sabemos sobre África y muy pocos son las fuentes donde podemos encontrar el conocimiento que nos falta sobre un importante continente. África vive el apogeo de su nacimiento de libertad institucional y, finalmente, con muchas convulsiones, va creciendo en poderío político y hacia ella convergen los más importantes intereses internacionales.

Ahora bien, si pocas son las informaciones que tenemos de África, menos son las que poseemos acerca de su Derecho, por eso Nkrumah nos sorprende en sus primeras líneas cuando dice: "Muy tiempo antes de fundarse en Europa las uni-

versidades de donde salieron los códigos civiles europeos modernos y mucho antes de crearse en Inglaterra las universidades y las escuelas de derecho, donde enseñaban y elaboraban el derecho, existían ya escuelas de derecho en tierra de África. La Escuela Médica de pensamiento jurídico, después de haber manifestado en sus comienzos tendencias muy conservadoras, adoptó una tendencia muy avanzada. Las universidades situadas al sur del Sahara, como la gran Universidad de Sankore, en Tombuctú, eran centros de estudio y de vida universitaria. A principios del siglo XIV un profesor de derecho que vino a enseñar a Tombuctú declaró, a su regreso a la Universidad de Fez (Marruecos) que la ciudad de Tombuctú estaba llena de juristas y juristas negros que sabían más derecho que él".

Esa primera observación es muy valiosa para comprender luego la tesis del A., quien opina que los juristas que un país en vías de desarrollo necesita son principalmente hombres de leyes formados para ayudar a la población a resolver sus dificultades jurídicas cotidianas y sobre todo, los problemas que eventualmente surgen de la industrialización. Además un Estado moderno necesita para sus servicios públicos un número creciente de personas que tengan una formación jurídica no solamente como consejeros técnicos del derecho, sino también para la administración del país.

Para avalar su opinión sobre lo que le pedían el A. informa que él mismo solicitó al Gobierno de Inglaterra un asesoramiento técnico jurídico.

El A. analiza luego la evolución de la sociedad africana y por ende la de sus abogados demostrando la diferencia entre el viejo jurista residente en las ciudades y con pocos pero sencillos casos que inconscientemente se presenta al colonista) y el nuevo abogado que debe tener en cuenta las normas consuetudinarias de su territorio y las necesidades socio-económicas de sus compatriotas. Es un continente que lucha por avanzar y ponerse al día con su época los hombres de leyes que se requieren deben estar vestidos con ideas a su campo de acción, conociendo además el Derecho de sus varios países.

Por eso el A. termina diciendo que la enseñanza del derecho en África debería basarse en el conocimiento de los sistemas jurídicos que existen actualmente en África. Debe también proceder de un con-

cimiento profundo de las teorías económicas y sociales progresivas. Además hace pocos años fue fundada la Escuela de Derecho de Ginebra lo que manifiesta un gran deseo y apego a la legalidad en una actitud distinta de la existencia del derecho.

Este trabajo que hemos considerado in-

terduccion e informa perfectamente acerca del problema que se presenta al derecho africano y es recomendable en lecturas para quien desee conocer algo más que la geografía del viejo continente que masas hombres y mujeres alberga.

María E. De Mesa Nolas

